



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 033-2023-OCI/0396-SVC**

**VISITA DE CONTROL
RED DE SALUD HUANCAMELICA
ASCENSIÓN – HUANCAMELICA – HUANCAMELICA**

**“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL
ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE
ATENCIÓN” - PUESTO DE SALUD VILCA CATEGORIA I-1**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 1 DE AGOSTO AL 22 DE SETIEMBRE DE 2023**

TOMO I DE I

HUANCAMELICA, 02 DE OCTUBRE DE 2023

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres”
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 033-2023-OCI/0396-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN” - PUESTO DE SALUD VILCA CATEGORÍA I-1

ÍNDICE

	N° Pág
I. ORIGEN	3
II. OBJETIVOS	3
III. ALCANCE	3
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL SERVICIO DE VISITA DE CONTROL	4
V. SITUACIONES ADVERSAS	5
1. Desabastecimiento, substock y sobrestock de medicamentos en el Puesto de Salud, pone en riesgo el tratamiento, la conservación y la recuperación de la salud de los pacientes.	5
2. La zona de admisión del Puesto de Salud, no cuenta con servicios higiénicos diferenciados, situación que pone en riesgo la salud del personal administrativo.	7
3. El consultorio de obstetricia del Puesto de Salud, carece de equipamiento completo, situación que genera el riesgo en la calidad e integridad de las prestaciones de salud brindadas a los pacientes.	8
4. Tópico de urgencias y emergencias del Puesto de Salud, carece del equipamiento señalado en la norma técnica vigente; situación que genera el riesgo en la calidad e integridad de la prestación de salud a los pacientes.	10
5. Ambiente de vacunación del Puesto de Salud carece de mobiliario requerido en la norma técnica, asimismo, presenta desabastecimiento de vacunas, situación que genera el riesgo de afectar el proceso de vacunación y el cumplimiento del esquema nacional de vacunación.	11
6. Ambiente de cadena de frío del Puesto de Salud, no cuenta con el equipamiento requerido en las normas técnicas, situación que genera riesgos en la conservación y almacenamiento de vacunas.	13
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL	15
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS	15
VIII. CONCLUSIÓN	15
IX. RECOMENDACIONES	16
APÉNDICES	

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 033-2023-OCI/0396-SVC

“DESEMPEÑO Y OPERATIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO DE SALUD DE PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN” – PUESTO DE SALUD VILCA CATEGORÍA I-1

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en adelante “OCI”, responsable de la visita de control, comunicando el inicio del servicio mediante oficio n.° 1237-2023-MPH/OCI de 22 de setiembre de 2023, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con la orden de servicio n.° 0396-2023-029, en el marco de lo dispuesto en la Ley n.° 27785 y sus modificatorias, y la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo”, aprobada con Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022 y sus modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos del Puesto de Salud Vilca Categoría I-1, se encuentran en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1 Establecer si la infraestructura del Puesto de Salud Vilca Categoría I-1, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.2 Establecer si el equipamiento del Puesto de Salud Vilca Categoría I-1, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.3 Establecer si el abastecimiento de insumos y medicamentos del Puesto de Salud Vilca Categoría I-1, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.
- 2.2.4 Establecer si la asignación de recursos humanos del Puesto de Salud Vilca Categoría I-1, se encuentra en concordancia con lo establecido en la normativa vigente correspondiente.

III. ALCANCE

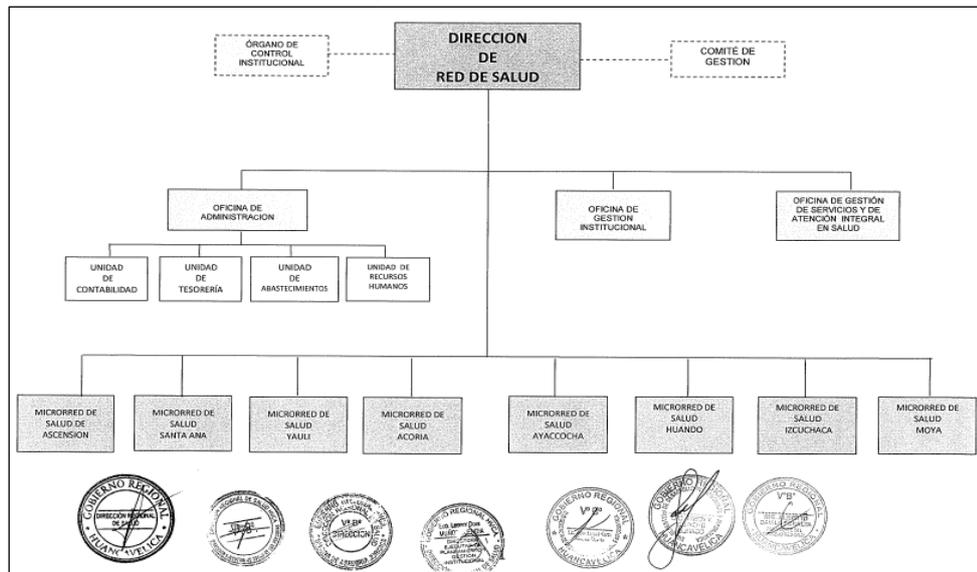
La Visita de Control se desarrolló al Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención, del Puesto de Salud Vilca, Categoría I-1, del distrito de Vilca, provincia y región Huancavelica, en adelante el “Puesto de Salud”, orientado a identificar brechas en infraestructura, equipamiento, abastecimiento y asignación de recursos humanos, ello, conforme a la normatividad establecido para el marco de la gestión del sistema de redes de salud; el mismo que fue ejecutado por este OCI, del 25 al 29 de setiembre de 2023.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL SERVICIO DE VISITA DE CONTROL

La Red de Salud de Huancavelica, es una entidad que depende de la Dirección Regional de Salud de Huancavelica, la cual a su vez está adscrita al Gobierno Regional de Huancavelica y tiene la misión de organización de salud con competencias y cultura de valores, a fin de garantizar la atención integral de salud con eficiencia y eficacia, para lograr que toda la población acceda a los servicios de salud, promoviendo la salud de las personas en cada una de las etapas de vida de acuerdo al nuevo modelo de atención integral; para prevenir las enfermedades, proteger y recuperar la salud de la población en situaciones de emergencia y desastres, y apoyar a las comunidades e instituciones en la construcción de entornos saludables.

Para el cumplimiento de su misión, la Red de Salud de Huancavelica cuenta con Establecimientos de Salud de Primer Nivel de Atención, ubicados en la misma provincia de Huancavelica, tal es el caso del Establecimiento de Salud, como se muestra en la siguiente imagen:

Gráfico n.º 1
Estructura Orgánica de la Red de Salud de Huancavelica



Fuente: Reglamento de organización y funciones, aprobado con Ordenanza Regional n.º 0322-GOB.REG-HVCA/CR de 15 de diciembre de 2015.

Los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención en Salud (PNAS), representan el primer nivel de contacto de los individuos, la familia y la comunidad con el sistema nacional de salud, y constituye el primer elemento de contención de la demanda de salud. Cuenta con establecimientos de baja complejidad como postas y centros de salud con consultorios de atención básica.

Los servicios del PNAS se enfocan en la prevención, promoción y protección específica de la salud con diagnóstico precoz y tratamiento oportuno de enfermedades, para lo cual se realizan actividades esenciales como:

- Vacunación de esquema regular para niños y adultos.
- Control natal.
- Salud sexual reproductiva.
- Nutrición.
- Prevención de enfermedades como hepatitis, VIH, tuberculosis, etc.

La NTS n.° 021-MINSAIDGSP-V.03 Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud, aprobada con Resolución Ministerial n.° 546-2011-MINSA, señala que los establecimientos de salud considerados dentro del PNAS, cuentan con las siguientes categorías¹: I-1, I-2, I-3 y I-4, de los cuales el Establecimiento de Salud en mención, pertenece a la Categoría I-1, y los comprendidos en esta categoría cuentan con profesionales de la salud, más no tienen médicos cirujanos; asimismo, corresponden a esta categoría:

- Puestos de salud, denominados también Postas de Salud.
- Consultorio de profesional de la salud.

Entre sus principales servicios tenemos aquellos dedicados a la salud familiar y comunitaria, salud ambiental en la comunidad, atención con medicamentos y de parto inminente, nutrición integral, prevención del cáncer, pruebas rápidas y toma de muestras, así como, rehabilitación basada en la comunidad.

En el presente servicio de Visita de Control, realizado al Establecimiento de Salud, se aplicaron cinco (5) formatos para recabar información, como son:

- Formato n.° 01 – Información de Gestión Sanitaria.
- Formato n.° 02 – Información de Infraestructura.
- Formato n.° 03 – Información de Equipamiento.
- Formato n.° 04 – Cadena de Frío e Inmunizaciones, y,
- Formato n.° 05 – Verificación de la Implementación de la NTS n.° 051-MINSA/OGDN-V.01 “Transporte asistido de pacientes por vía terrestre”.

V. SITUACIONES ADVERSAS

Como resultado de la Visita de Control realizada al Puesto de Salud, se aplicaron cuestionarios contenidos en los formatos del 1 al 5, así como, de la revisión de la información alcanzada, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos institucionales, las cuales se exponen a continuación:

1. DESABASTECIMIENTO, SUBSTOCK Y SOBRESTOCK DE MEDICAMENTOS EN EL PUESTO DE SALUD, PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES.

Durante la visita de control, mediante el Formato n.° 01 – Información de Gestión Sanitaria, ítems 13, 14 y 15, suscrito el 25 de setiembre de 2023, se solicitó información sobre la disponibilidad de medicamentos en el Puesto de Salud; por ser de Primer Nivel de Atención, y de la respuesta de este formato², se ha evidenciado la situación del Stock (desabastecimiento, substock y sobrestock) de medicamentos, como se muestra en la imagen siguiente:

¹ Servicios y categorías del primer nivel de atención de salud (<https://www.gob.pe/16728-servicios-y-categorías-del-primer-nivel-de-atención-de-salud>).

² Información que fue proporcionada por la señora: Flor Katy Cusi Lazaro, en el cargo de Técnica en Enfermería.

Imagen n.º 1
Desabastecimiento, substock y sobrestock de medicamentos en el Puesto de Salud

ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	
		AGOSTO - 2023	SEPTIEMBRE - 2023
12	¿Cuenta con un sistema automatizado que le permita identificar el nivel de stock de sus medicamentos? a) SI, b) No y c) No Aplica	NO APLICA	NO APLICA
13	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Desabastecimiento" (2)	9	9
14	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Substock" (2)	11	11
15	Indicar el número de medicamentos que utiliza el EESS que se encuentran en "Sobrestock" (2)	36	36

Fuente: Formato n.º 1: Información de Gestión Sanitaria de 25 de setiembre de 2023.

De la imagen precedente se advierte que en el mes de agosto de 2023, el Puesto de Salud tuvo un **desabastecimiento** de nueve (9) medicamentos, generando el riesgo de que los pacientes no cumplan con realizar el tratamiento indicado, también existe once (11) medicamentos con un **substock**, genera el riesgo de no poder cubrir la demanda que los pacientes necesitan para cumplir su tratamiento de manera oportuna; asimismo, se muestra treinta y seis (36) medicamentos en **sobrestock** genera el riesgo de vencimiento de los medicamentos almacenados que superan los seis (6) meses de consumo promedio mensual; es preciso mencionar, que el Puesto de Salud no contaba con el formato de control de medicamentos, correspondientes al mes de setiembre por lo que, no se pudo corroborar del estado de los medicamentos a este mes.

De lo expuesto, se concluye que los medicamentos en el Puesto de Salud se encuentran desabastecidas, substock y sobrestock; lo cual puede ocasionar que los pacientes corran el riesgo de no cumplir con el tratamiento.

Los hechos antes descritos transgreden la normativa siguiente:

- ✓ Ley n.º 29459, Ley de los Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, publicada el 26 de noviembre de 2009 y modificatorias.

“(…)

CAPÍTULO VIII

DEL ACCESO A LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

(…)

Artículo 27.- Del acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios

El Estado promueve el acceso universal a los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios como componente fundamental de la atención integral en salud, particularmente en las poblaciones menos favorecidas económicas.

(…)

Los servicios de farmacia públicos están obligados a mantener reservas mínimas de productos farmacéuticos esenciales disponibles de acuerdo a su nivel de complejidad y población en general.

(…)

- ✓ Directiva Administrativa n.º 249-MINSA/2018/DIGEMID, Gestión del Sistema Integrado de Suministro Público de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios - SISMED; aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 116-2018-MINSA, de 15 de febrero de 2018.

“(…)

VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(…)

6.4 PROCESO DE ALMACENAMIENTO

(…)

6.4.5 Los stocks en los almacenes especializados son integrados (...). La Farmacia del establecimiento de salud mantiene la integralidad de stocks.

(...)

6.5 PROCESO DE DISTRIBUCIÓN

(...)

6.5.2 La unidad ejecutora, según corresponda, asegura la distribución oportuna de los productos a los establecimientos de salud de su jurisdicción, mediante su red de distribución, asimismo para el servicio de distribución y transporte podrá encargar o contratar a entidades públicas o privadas que cumplan con las Buenas Prácticas de Distribución y Transporte (BPDyT).

(...)"

La situación expuesta, genera el riesgo de afectar la conservación y vencimiento de los medicamentos almacenados, así como, el tratamiento de los pacientes que requieren medicamentos necesarios para prevenir y reestablecer su salud.

2. LA ZONA DE ADMISIÓN DEL PUESTO DE SALUD, NO CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS DIFERENCIADOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.

Respecto a la aplicación del Formato n.º 02: Información de Infraestructura, ítems 18 y 19, efectuado el 25 de setiembre de 2023, se ha identificado que la zona de admisión del Puesto de Salud, no cuenta con servicios higiénicos diferenciados, solo cuenta con un solo servicio higiénico compartido (varón y mujer), conforme se evidencia en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 2

Puesto de Salud no cuenta con Servicios Higiénicos Diferenciados

IV. AMBIENTES COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS DE CONSULTA EXTERNA - ZONA DE ADMISIÓN			
ÍTEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
18	¿La zona de Admisión cuenta con un SSHH Personal Hombres? a) Sí, b) No y c) No Aplica	No	Contar con un SS HH no diferenciado
19	¿La zona de Admisión cuenta con un SSHH Personal Mujeres? a) Sí, b) No y c) No Aplica	No	

Fuente: Formato n.º 02 – Información de Infraestructura de 22 de setiembre de 2023.

Imagen n.º 3

Servicios Higiénicos de uso común del Puesto de Salud



Fuente: Visita de Control realizada el 25 de setiembre del 2023.

De lo señalado, se concluye que el Puesto de Salud solo cuenta con un solo Servicio Higiénico de uso mixto (varón y mujer), así mismo este servicio es compartido por el personal de salud y público usuario, situación que pone en riesgo la salud del personal administrativo.

Los hechos antes descritos transgreden la normativa siguiente:

- ✓ **Norma Técnica de Salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer nivel de atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.**

“VI DISPOSICIONES ESPECIFICAS

(...)

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1. UPSS Consulta Externa

(...)

6.4.1.3 Caracterización general de los ambientes

(...)

B. Ambientes complementarios

a) Zona de Admisión

(...)

• Servicios higiénicos de personal

Es el ambiente exclusivo destinado al aseo y/o ejercicio de las necesidades fisiológicas del personal de la unidad.

(...)

Los servicios serán diferenciados por género y la cantidad de aparatos sanitarios se determinará de acuerdo al siguiente cálculo, según corresponda:

	MUJERES		HOMBRES		
	Inodoro	Lavatorio	Inodoro	Lavatorio	Urinario
De 1 a 25 personas	1	1	1	1	1
Por c/25 personas adicionales	un aparato adicional				

(...)

La situación expuesta genera el riesgo de afectar la salud del personal administrativo y el público usuario.

3. EL CONSULTORIO DE OBSTETRICIA DEL PUESTO DE SALUD, CARECE DE EQUIPAMIENTO COMPLETO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LOS PACIENTES.

En relación al equipamiento del consultorio de Obstetricia de la UPSS³ Consulta externa, el anexo n.º 11 de la Norma Técnica de salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 "Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer nivel de atención"⁴, describe el equipamiento mínimo necesario para el funcionamiento de los ambientes que conforman la UPSS de Consulta Externa.

Respecto a lo señalado, de la aplicación del Formato n.º 03: Información de Equipamiento, ítems 5 y 6, suscrito el 25 de setiembre del 2023, se advierte que el Consultorio de Obstetricia, no cuenta con equipos básicos, los cuales son necesarios para realizar el adecuado diagnóstico a los usuarios; lo descrito se muestra en la imagen siguiente:

³ UPSS: Unidad Productora de Servicios de Salud.

⁴ Aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

Imagen n.º 4
Puesto de salud, no cuenta con Equipamiento en Consultorio de Obstetricia

II. UPSS CONSULTA EXTERNA - CONSULTORIO DE GINECO-OBSTETRICIA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
4	DETECTOR DE LATIDOS FETALES PORTÁTIL	2	2	2
5	ECÓGRAFO PORTÁTIL	0	0	0
6	SET INSTRUMENTAL DE INSERCIÓN Y RETIRO DE DIU	0	0	0
7	SET INSTRUMENTAL PARA EXAMEN GINECOLÓGICO	1	1	1

Fuente: Formato n.º 02 – Información de Infraestructura de 25 de setiembre de 2023.

De lo señalado, se concluye que el Puesto de Salud carece de los equipos Ecógrafo Portátil y Set Instrumental de Inserción y Retiro de DIU, situación que no permite garantizar la calidad en el adecuado diagnóstico y control de los pacientes usuarios brindadas en el consultorio de obstetricia.

Los hechos antes descritos transgreden la normativa siguiente:

- ✓ Norma Técnica de salud n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud de primer nivel de atención”, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015.

“VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

6.4 DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTORAS DE SERVICIOS DE SALUD (UPSS)

6.4.1 UPSS Consulta Externa

(...)

6.4.1.6 Equipamiento mínimo

El equipamiento mínimo para el funcionamiento de las UPSS será de acuerdo a lo señalado en el Anexo N° 11 de la presente Norma Técnica de Salud.

(...)

X. ANEXOS

(...)

ANEXO N° 11 Equipos para Ambientes Prestacionales y Complementarios de la UPSS Consulta Externa.

(...)

ANEXO N° 11

EQUIPOS PARA AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA UPSS CONSULTA EXTERNA

AMBIENTE	CODIGO	DESCRIPCION
CONSULTORIO DE GINECO OBSTETRICIA		(...)
	D-103	Ecógrafo Portátil
	I-18	Set Instrumental de inserción y retiro de diu
		(...)

(...)

La situación expuesta genera el riesgo de que no se brinde un adecuado diagnóstico y servicio en el consultorio de Obstetricia, lo cual podría afectar en la salud de los pacientes.

4. TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL PUESTO DE SALUD, CARECE DEL EQUIPAMIENTO SEÑALADO EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SALUD A LOS PACIENTES.

Mediante el Formato n.º 3: Información de Equipamiento, ítems 21, 22, 23, 24, 30, 37 y 38, suscrito el 25 de setiembre de 2023, se verificó la disponibilidad, operatividad y uso del equipamiento del Puesto de Salud, como es el área destinada a la atención de Urgencias y Emergencias, donde se advierte el equipamiento faltante en el tópico de urgencias y emergencias, lo descrito se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 5
Tópico de Urgencias y Emergencias con equipamiento incompleto

VI. ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS - TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO	TOTAL DE EQUIPOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS	TOTAL DE EQUIPOS OPERATIVOS EN USO
21	ASPIRADOR DE SECRECIONES RODABLE	0	0	0
22	COCHE DE PARO EQUIPADO	0	0	0
23	DEFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO	0	0	0
24	ELECTROCARDIOGRAFO	0	0	0
25	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA RODABLE	1	1	1
26	GLUCÓMETRO PORTÁTIL	1	1	1
27	MALETÍN DE REANIMACIÓN - ADULTO PEDIÁTRICO	1	1	1
28	MONITOR DE FUNCIONES VITALES DE 5 PARÁMETROS	1	1	1
29	NEBULIZADOR	1	1	1
30	PANTOSCOPIO	0	0	0
31	PULSOXÍMETRO	1	1	1
32	SET DE INSTRUMENTAL PARA RETIRAR PUNTOS	1	1	1
33	SET DE INSTRUMENTAL PARA SUTURA	1	1	1
34	SET INSTRUMENTAL DE CIRUGÍA MENOR	1	1	1
35	SET INSTRUMENTAL DE PARTO	1	1	1
36	SET INSTRUMENTAL PARA CURACIONES	1	1	1
37	SET INSTRUMENTAL PARA EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO	0	0	0
38	UNIDAD DE ASPIRACIÓN PARA RED DE VACIO	0	0	0

Fuente: Formato n.º 03 – Información de Equipamiento de 25 de setiembre de 2023.

De lo señalado, se concluye que el Puesto de Salud carece de equipos en Tópico de Urgencias y Emergencias, situación que no permite garantizar la calidad e integridad de las prestaciones de salud de emergencia brindadas en el establecimiento.

Los hechos descritos transgreden lo establecido en la siguiente normativa:

- ✓ **Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado con Decreto Supremo n.º 013-2006-SA, publicado el 25 de enero de 2006 y modificatorias.**

(...)

Artículo 9.- Garantía de la calidad y seguridad de la atención

Los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo están obligados a garantizar la calidad y seguridad de la atención que ofrecen a sus pacientes, a proporcionarles los mayores beneficios posibles en su salud, a protegerlos integralmente contra riesgos innecesarios y satisfacer sus necesidades y expectativas en lo que corresponda.

(...)

Artículo 32º-Utilización y mantenimiento de los equipos médicos

Los equipos médicos utilizados en los establecimientos de salud deben corresponder a los servicios que se prestan. Estos deberán mantenerse operativos, según el plan de mantenimiento preventivo elaborado por el establecimiento.

(...)

Artículo 49°- Equipo y ambientes

Los establecimientos sin internamiento, deben contar con equipos que garanticen la calidad del servicio o actividad realizada (...).

- ✓ **Norma Técnica de Salud NTS n.º 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención”, aprobada con Resolución Ministerial n° 045-2015/MINSA de 27 de enero de 2015 y modificatorias.**

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

(...)

6.5 DE LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DIRECTA Y DE SOPORTE

(...)

6.5.2. Atención de urgencias y emergencias

(...)

6.5.2.3 El equipamiento mínimo para el funcionamiento de la Actividad de Atención de Urgencias y Emergencias será de acuerdo a lo señalado en el Anexo n.º 14 de la presente Normativa Técnica de Salud (...).

**ANEXO N° 14
EQUIPOS PARA LOS AMBIENTES PRESTACIONALES Y COMPLEMENTARIOS DE LA
ACTIVIDAD ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS**

AMBIENTE	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Tópico de urgencias y emergencias (EMG1)	D-88	Aspirador de secreciones rodable	1
	(...)	(...)	(...)
	D-109	Coche de paro equipado	1
	(...)	(...)	(...)
	D-373	Desfibrilador externo automático	1
	(...)	(...)	(...)
	D-1	Electrocardiógrafo	1
	(...)	(...)	(...)
	D-131	Pantoscopio	1
	(...)	(...)	(...)
	I-12	Set instrumental para extracción de cuerpo extraño	1
	(...)	(...)	(...)
	d-202	Unidad de aspiración para red de vacío	1
(...)	(...)	(...)	

(...).

La situación expuesta, genera el riesgo en la calidad y oportunidad de la prestación de salud a los pacientes en el tópico de urgencias y emergencias.

- 5. AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CARECE DE MOBILIARIO REQUERIDO EN LA NORMA TÉCNICA, ASIMISMO, PRESENTA DESABASTECIMIENTO DE VACUNAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL PROCESO DE VACUNACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN.**

De la aplicación del Formato n.º 4: Cadena de frío e inmunizaciones, ítems 7, 8, 9, 25 y 33, suscrito el 25 de setiembre de 2023; se ha identificado que el ambiente de Vacunación del Puesto de Salud, no cuenta con la infraestructura e insumos necesarios y requeridos para el proceso de vacunación, las cuales genera el riesgo en la conservación y almacenamiento de vacunas, asimismo, en el cumplimiento de la esquila de vacunación a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad causadas por enfermedades prevenibles por vacunas, lo descrito se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 6
Ambiente de Vacunación carece de mobiliario requerido

III. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE VACUNATORIO			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
7	¿El Vacunatorio cuenta con Camilla pedilátrica? a) Si, b) No y c) No Aplica	No	
8	¿El Vacunatorio cuenta con Coche de curación? a) Si, b) No y c) No Aplica	No	
9	¿El Vacunatorio cuenta con Dispensador de papel y Jabón operativos? a) Si, b) No y c) No Aplica	No	
10	¿El Vacunatorio cuenta con Contenedores de residuos sólidos para desechos comunes? a) Si, b) No y c) No Aplica	Si	



 I.C. EN ENFERMERIA
 DNI: 71233911

Fuente: Formato n.º 4 – Cadena de Frio e Inmunizaciones de 25 de setiembre de 2023.

Imagen n.º 7
Puesto de salud, no cuenta con Vacuna BCG (Vacuna antituberculosis) y VPH (Virus papiloma humano)

V. INSUMOS			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
33	¿Cuenta con la vacuna VPH (Virus papiloma humano)? a) Si, b) No y c) No Aplica	No	
34	¿Cuenta con la vacuna Influenza estacional? a) Si, b) No y c) No Aplica	Si	20 vacunas
35	¿Cuenta con la vacuna Hepatitis A? a) Si, b) No y c) No Aplica	Si	2 vacunas
36	¿Cuenta con la vacuna Cuenta con vacunas contra la COVID-19? a) Si, b) No y c) No Aplica	Si	3 vacunas



 I.C. EN ENFERMERIA
 DNI: 71233911

Fuente: Formato n.º 4 – Cadena de Frio e Inmunizaciones de 25 de setiembre de 2023.

Se concluye que el Puesto de salud no cuenta con un ambiente exclusivo para actividades de vacunación, puesto que comparten con el área de CRED Niño, asimismo, no cuenta con la vacuna VPH (Virus papiloma humano), situación que no garantiza el proceso de vacunación, la cual genera el riesgo el cumplimiento de la esquela de vacunación a fin de disminuir la morbilidad y mortalidad causadas por enfermedades prevenibles por vacunas

Los hechos descritos transgreden lo establecido en la siguiente normativa:

- ✓ Norma Técnica de Salud n.º 196-MINSA/DGIESP-2022 “Norma Técnica de salud que establece el esquema nacional de vacunación” aprobada con Resolución Ministerial n.º 884-2022/MINSA de 9 de noviembre de 2022.

(...)

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 VACUNAS DEL ESQUEMA NACIONAL

El esquema nacional de vacunación incluye las siguientes vacunas:

N°	VACUNA	
	DENOMINACION	TIPO
1	Vacuna BCG: Bacilo de Calmette - Guérin	Vacuna viva atenuada
(...)	(...)	(...)
17	Vacuna contra Virus Papiloma Humano' (VPH)	Inactivada (recombinante)
(...)	(...)	(...)

9. ANEXOS

(...)

- **ANEXO 4:** Aspectos técnicos a tener en cuenta en la vacunación en el establecimiento de salud y en la comunidad

(...)

ANEXO 4**ASPECTOS TÉCNICOS A TENER EN CUENTA EN LA VACUNACIÓN EN EL ESTABLECIMIENTO DE SALUD Y EN LA COMUNIDAD****1. En el Establecimiento de Salud:**

- Contar con un ambiente para la ejecución de las actividades de vacunación debidamente identificado "VACUNATORIO" (señalizado y rotulado), debe tener "Punto de Agua" (lavadero de manos) y condiciones de bioseguridad adecuadas.
(...)
- Contar con los insumos médicos (algodón, agua y jabón, jabón líquido o clorhexidina al 0.05%, papel toalla, EPP, kit urgencias) en la cantidad suficiente y con provisión oportuna, para las actividades diarias de vacunación.
- El ambiente de cadena de frío debe estar ordenado, limpio y contar con el equipamiento completo y operativo según la Norma Técnica de Salud vigente.
- El mobiliario del Vacunatorio debe contar con: camilla, coche de curación equipado, vitrina metálica, escritorio, sillas, dispensadores de papel y jabón, contenedores de residuos sólidos (según Norma Técnica de Salud de DIGESA, vigente).
(...)
- En el Vacunatorio se mantendrán disponibles y accesibles los siguientes documentos: NTS Esquema Nacional de Vacunación, NTS de Cadena de Frío, Directiva Sanitaria que establece disposiciones y medidas para operativizar las inmunizaciones en el Perú en el contexto del COVID-19. Insertos de Vacunas, Manual de Bioseguridad, Carné de Atención Integral de Salud del Niño - Niña, Carné de adultos, material informativo y educativo sobre el Esquema Nacional de Vacunación y otros.
(...).

Las situaciones expuestas generan el riesgo de afectar el proceso de vacunación y el cumplimiento del esquema nacional de vacunación, así como, la salud de los usuarios.

6. AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DEL PUESTO DE SALUD, NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN LAS NORMAS TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VACUNAS.

De la aplicación del Formato n.º 4: Cadena de frío e inmunizaciones, ítem 19 y 21, suscrito el 25 de setiembre de 2023; se verifico la operatividad y mobiliario del ambiente de cadena de frío del Puesto de Salud, donde se pudo observar que dicho ambiente no cuenta con los equipos establecidos según norma técnica; lo señalado se muestra en las imágenes siguientes:

Imagen n.º 8
Cadena de Frío no cuenta con equipos establecidos en la norma técnica

IV. EQUIPAMIENTO - MOBILIARIO DE AMBIENTE DE CADENA DE FRÍO			
ITEM	PREGUNTAS	RESPUESTA	COMENTARIOS
19	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Alarma dual de temperatura y corriente? a) Si, b) No y c) No Aplica	No	No cuentan
20	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Estabilizador de voltaje? a) Si, b) No y c) No Aplica	Si	si estabilizador
21	¿El ambiente de cadena de frío cuenta con Grupo electrógeno? a) Si, b) No y c) No Aplica	No	No cuentan.

Fuente: Formato n.º 4 – Cadena de Frío e Inmunizaciones de 25 de setiembre de 2023.

Imagen n.º 9
Ambiente de Cadena de Frío no cuenta con equipos establecidos en la norma técnica



Fuente: Visita de Control realizada el 25 de setiembre del 2023.

De lo señalado, se concluye que el ambiente de cadena de frío no cuenta con los equipos: alarma dual de temperatura y corriente y grupo electrógeno, lo cual no garantiza la conservación de la potencia inmunológica de las vacunas y, en consecuencia, pone en riesgo el cumplimiento del esquema nacional de vacunación.

Los hechos antes descritos transgreden la normativa siguiente:

- ✓ Norma Técnica de Salud n.º 136-MINSA/2017/DGIESP “Norma Técnica de salud para el manejo de la cadena de frío en las inmunizaciones” aprobada con Resolución ministerial n.º 497-2017/MINSA de 27 de junio de 2017.

“(…)

V. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

5.1 CADENA DE FRÍO

“(…)

5.1.1 NIVELES DE LA CADENA DE FRÍO

Los niveles de la cadena de frío, están en función de la capacidad para el almacenamiento de las vacunas, el tamaño de población y el tiempo de permanencia de las vacunas. Existen tres niveles de almacenamiento:

(…).

c) Nivel Local:

Está constituido por el vacunatorio que se encuentran en los establecimientos de salud, donde se realizan las acciones de vacunación. Cuentan con equipos frigoríficos especiales pre calificados para conservar vacunas; refrigeradores ice lined eléctricos y solares, sistema de alarma electrónicos, grupo electrógeno necesarios para la conservación segura de las vacunas, por un periodo corto de tiempo, máximo 2 meses. (...)"

5.1.2.4 Equipamiento de cadena de frío

Cada nivel de la cadena de frío debe estar equipado con:

- Número de equipos de refrigeradora, que está en función a la población asignada, más un 25% de stock de reserva mínima.
- Número suficiente de complementos de cadena de frío: termos porta vacunas, cajas transportadoras, data logger, termómetros, paquetes fríos, entre otros.

Cuadro de Equipamiento de Cadena de Frío por niveles

EQUIPAMIENTO	NIVEL NACIONAL	NIVEL REGIONAL	NIVEL RED	NIVEL MICRORED	NIVEL LOCAL
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Alarma Dual de temperatura y corriente	X	X	X	X	X
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
Grupo electrógeno	X	X	X	X	X
(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

(...)"

Las situaciones expuestas generan el riesgo en la conservación y almacenamiento de las vacunas, lo cual podría afectar en la salud de los pacientes.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN LA VISITA DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Visita de Control al Establecimiento de Salud, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario del Puesto de Salud.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio de Visita de Control, la Comisión de Control no emitió Reportes de Avance ante Situaciones Adversas que pudiera afectar de manera inmediata la continuidad, el resultado y el logro de los objetivos del proceso objeto de la Visita de Control.

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la realización de la Visita de Control al "Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención", Puesto de Salud Categoría I-1, del distrito de Vilca, provincia y región de Huancavelica, se han advertido seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al titular de la Red de Salud de Huancavelica, el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Visita de Control al “Desempeño y Operatividad del Establecimiento de Salud de Primer Nivel de Atención”, Puesto de Salud Vilca, Categoría I-1, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto el resultado o el logro de los objetivos.
2. Hacer de conocimiento al titular de la Red de Salud de Huancavelica, que debe comunicar a Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, en el plazo máximo de seis (6) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente informe de Visita de Control, adjuntado la documentación de sustento respectiva.

Huancavelica, 02 de octubre de 2023.

Rosaura Melissa Miraval Fonseca
Supervisora de Comisión

Nadia Elian Requena Maldonado
Jefa de Comisión

Enrique Luis Suarez Filio
Jefe(e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancavelica

APÉNDICE n.º 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

- 1. DESABASTECIMIENTO, SUBSTOCK Y SOBRESTOCK DE MEDICAMENTOS EN EL PUESTO DE SALUD, PONE EN RIESGO EL TRATAMIENTO, LA CONSERVACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA SALUD DE LOS PACIENTES.**

N°	Documento
1	Formato n.º 1 - Información de Gestión Sanitaria del Puesto de Salud de 25 de setiembre de 2023.

- 2. LA ZONA DE ADMISIÓN DEL PUESTO DE SALUD, NO CUENTA CON SERVICIOS HIGIÉNICOS DIFERENCIADOS, SITUACIÓN QUE PONE EN RIESGO LA SALUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO.**

N°	Documento
1	Formato n.º 2 - Información de Infraestructura del Puesto de Salud de 25 de setiembre de 2023.

- 3. EL CONSULTORIO DE OBSTETRICIA DEL PUESTO DE SALUD, CARECE DE EQUIPAMIENTO COMPLETO, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PRESTACIONES DE SALUD BRINDADAS A LOS PACIENTES.**

N°	Documento
1	Formato n.º 3 - Información de Equipamiento del Puesto de Salud de 25 de setiembre de 2023.

- 4. TÓPICO DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS DEL PUESTO DE SALUD, CARECE DEL EQUIPAMIENTO SEÑALADO EN LA NORMA TÉCNICA VIGENTE; SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO EN LA CALIDAD E INTEGRIDAD DE LA PRESTACIÓN DE SALUD A LOS PACIENTES.**

N°	Documento
1	Formato n.º 3 - Información de Equipamiento del Puesto de Salud de 25 de setiembre de 2023.

- 5. AMBIENTE DE VACUNACIÓN DEL PUESTO DE SALUD CARECE DE MOBILIARIO REQUERIDO EN LA NORMA TÉCNICA, ASIMISMO, PRESENTA DESABASTECIMIENTO DE VACUNAS, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR EL PROCESO DE VACUNACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DEL ESQUEMA NACIONAL DE VACUNACIÓN.**

N°	Documento
1	Formato n.º 4 - Cadena de frío e inmunizaciones del Puesto de Salud de 25 de setiembre de 2023.

- 6. AMBIENTE DE CADENA DE FRIO DEL PUESTO DE SALUD, NO CUENTA CON EL EQUIPAMIENTO REQUERIDO EN LAS NORMAS TÉCNICAS, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGOS EN LA CONSERVACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE VACUNAS.**

N°	Documento
1	Formato n.º 4 - Cadena de frío e inmunizaciones del Puesto de Salud de 25 de setiembre de 2023.



CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 1267-2023-MPH/OCI
EMISOR : YENYCIS FLORES MALLQUI - OTROS - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUANCAMELICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL
DESTINATARIO : DORIS MARISOL QUISPE VALLE
ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención" - Puesto de Salud Vilca, categoría I-1, distrito de Vilca, provincia y departamento de Huancavelica; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 033-2023-OCI/0396-SVC.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20600985206**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000086-2023-CG/0396
2. OFICIO N° 1267_2023_MPH
3. INFORME N° 033_2023_OCI

NOTIFICADOR : YENYCIS FLORES MALLQUI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000086-2023-CG/0396

DOCUMENTO : OFICIO N° N° 1267-2023-MPH/OCI

EMISOR : YENYKIS FLORES MALLQUI - OTROS - MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUANCAMELICA - ÓRGANO DE CONTROL
INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : DORIS MARISOL QUISPE VALLE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : UNIDAD EJECUTORA 406 RED DE SALUD HUANCAMELICA

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20600985206

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO

N° FOLIOS : 18

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención" - Puesto de Salud Vilca, categoría I-1, distrito de Vilca, provincia y departamento de Huancavelica; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 033-2023-OCI/0396-SVC.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO N° 1267_2023_MPH
2. INFORME N° 033_2023_OCI



Huancavelica, 2 de octubre de 2023.

OFICIO N° 1267-2023-MPH/OCI

Señora:
Doris Marisol Quispe Valle
Directora
Red de Salud Huancavelica
Av. Ernesto Morales N° 929
Ascensión/Huancavelica/Huancavelica

ASUNTO : Notificación del Informe de Visita de Control N° 033-2023-OCI/0396-SVC.

REFERENCIA: a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias.
b) Directiva N° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada por Resolución de Contraloría N° 218-2022-CG publicada el 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada al "Desempeño y operatividad de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención" – Puesto de Salud Vilca, categoría I-1, distrito de Vilca, provincia y departamento de Huancavelica; comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control N° 033-2023-OCI/0396-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Huancavelica, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por SUAREZ
FILIO Enrique Luis FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02-10-2023 18:04:27 -05:00

CPC. Enrique Luis Suarez Filio
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Huancavelica

C.c.
Archivo
(ELSF/herm)